



102

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

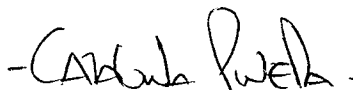
Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00464-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARVEY DE JESUS CARDENAS RENDON
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FOMAG

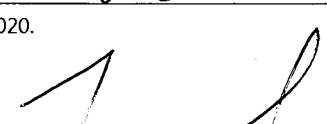
Teniendo en cuenta que el veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 79 a 84), siendo apelada en oportunidad por la apoderada de la parte actora (fls. 94 a 100), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **seis (6) de marzo de 2020, a las 09:00 a.m.**, la cual se celebrará en este Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>005</u> del 18 de febrero de 2020.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario